

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

6287

Informe técnico/ propuesta y Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears de 24 de abril de 2018 por la que se declara la caducidad y el archivo de los expedientes presentados por las personas que se relacionan en el anexo 1

Hechos

1. Con fecha 24 de abril de 2018 se publicó (*BOIB* núm. 50) la notificación de solicitudes de requerimientos de documentación motivados por la retrocesión de los pagos de la solicitud de ayuda de transporte, discapacidad y/o conciliación. En dicha notificación se advirtió que si no se presentaba la documentación en un plazo de tres meses se dictaría la resolución de caducidad y el archivo del procedimiento.

2. El plazo de tres meses, antes mencionado, ha finalizado sin que los interesados que se relacionan en el anexo 1 hayan presentado la documentación requerida.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 9.4.i) del Decreto 37/2015, de 22 de Mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Illes Balears, prevé entre las funciones del Presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, la concesión de ayudas y subvenciones.

2. El artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que: “Los trámites que han de formalizar las personas interesadas se han de realizar en el plazo de diez días desde la notificación del acto correspondiente, a no ser que la norma correspondiente fije un plazo diferente, (...). Las personas interesadas que no cumplan lo que disponen los apartados anteriores pueden perder el derecho al trámite correspondiente; no obstante, se tiene que admitir la actuación de la persona interesada y tiene que producir los efectos legales si se realiza antes o dentro del día en que se notifica la resolución en la cual se considera transcurrida el plazo”.

3. El artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 26 de Noviembre, dispone que en los procedimientos iniciados a solicitud de la persona interesada, cuando el procedimiento se paraliza por causa que sea imputable a ésta, la Administración le tiene que advertir que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad. Consumido éste plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación,

la Administración tiene que acordar el archivo de las actuaciones y tiene que notificarlo a la persona interesada. Contra la Resolución que declare la caducidad, son procedentes los recursos pertinentes. No se puede acordar la caducidad por la simple inactividad de la persona interesada en la formalización de trámites, siempre que no sean indispensables para dictar la Resolución. Ésta inactividad no tiene ningún efecto más que la pérdida del derecho a este trámite.

4. El artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 26 de Noviembre, establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

Conclusión

Por lo expuesto, se informa favorablemente la pérdida del derecho al trámite y la declaración de caducidad del procedimiento de referencia, así como el archivo de los expedientes, por haber transcurrido el plazo de tres meses desde que la Administración requirió a los interesados para que aportasen la documentación necesaria para realizar el pago de la subvención concedida, sin que lo hayan aportado.

Palma, 04 de junio de 2018

El Jefe del Servicio de Gestión de Programas de Ocupación 5
Gabriel Oliver Crespi





Conforme,
La Jefa del Departamento de Formación y Ocupación
Catalina Rosa Pons Taberner

Propuesta de Resolución:

Visto el informe del Jefe del Servicio de Gestión de Programas de Ocupación 5, propongo al Consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears que dicte una resolución en los términos siguiente:

1. Declarar la pérdida del derecho al trámite y la caducidad del procedimiento de referencia por haber transcurrido el plazo de tres meses desde que la Administración

requirió a los interesados para que aportasen la documentación necesaria para realizar el pago de la subvención concedida y, no la han aportado.

2. Ordenar el archivo de los expedientes relativos a las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan en el Anexo 1.

3. Publicar ésta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra ésta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la recepción de ésta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de Octubre).

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de Julio).

Palma, 04 de Junio de 2018

El Director del Servicio de Empleo de las Illes Balears
Pere Torrens Martín

Conforme con la propuesta, dicto Resolución
El Consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del SOIB
Por delegación de competencias
(Resolución de 11/08/2016 BOIB núm. 105, de 18 de Agosto de 2016)
El Director General de Empleo y Economía
Llorenç Pou Garcias

ANEXO 1

DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Curso	Importe
78205196K	BALLESTER FULLANA PEDRO ANTONIO	08-09-13	63,00€
43147048Z	ORTEGA MINGUILLON RAUL ALBERTO	385/14	33,00€
Y3440528H	MEJIA LORA MANAURY ALBERTO		67,50€
45691683K	RAMIREZ RISSO VALENTINA	551/13	67,50€
43164738V	GELABERT CODORNIU ANGELA	998/13,992/13	72,00€





DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Curso	Importe
Y1371652S	ARIAS MATURANA CAROLINA ANDREA	4715/12	25,50€
Y2598374D	SAGNAY PACHECO MONICA PATRICIA	2071/13	63,00€
46390250D	MENDOZA VEINTIMILLA DORIS MARGARITA		27,00€
43137509C	MARTORELL BUADES JAIME ANTONIO	863/14,865/14,866/14	118,48€
43067490V	FERRO DANIEL ALEJANDRO	898/14,899/14	87,00€
Y1061708L	EZZAHRAE SOUFI FATIMA	299/14,301/14,303/14,362/14	135,00€
Y3361554A	TOSHEV MARIN IGNATOV	1045/13	157,50€
41584322T	CORTES PARRAS SENECA	419/15	54,00€
Y4059424F	RIOS QUISPE MARCO ANTONIO	1253/15,1254/15	99,00€
Y2086933L	BARBU BIANCA CRISTINA	1959/14,1960/14	88,50€
41458943V	TORRES PUGET NIEVES	2885/13,2886/13,2887/13,2888/13	364,50€
43466320Q	CAÑELLAS PFITSCH MARIUS	283/13	350,00€
45612190Q	MONTAÑO QUIÑONEZ GRICELA NERELA	370/13,371/13	70,50€
49919714P	GOMEZ QUIÑONES ELICENIA YOLANDA	349/13	102,00€
Y2975945N	IBAÑEZ IGLESIAS CRISTHIAN ARMANDO	60/14	34,50€
46957959D	TOME URQUIZA VIVIANA	2883/13	67,50€
24392801J	PEREZ CABEZOS ROSA MARIA	337/13	100,50€
X6764525H	OJOPI VELASCO DIXON		1097,65€
X6212843Z	ZBAT KHADIJA		933,03€
X7270158L	MUÑOZ VALENCIA JESUS ALBERTO	108/14	220,50€
43218719V	LEDESMA ESCOBAR CLAUDIA MERCEDES		622,02€
X5459814M	MURTAGH DOMINIC	1194/13,1330/13,2456/14	82,50€
48598625Q	FERNANDEZ FERNANDEZ DANIEL FERNANDO		225,000€
45698393S	GADEA RICCO LUCIA JIMENA	1255/13,1256/13,1257/13	70,50€
51352141H	VILCHES PALOMO MIGUEL	24/14	171,00€
47726082R	NAZRUL ISLAM BEGUM	712/13	108,00€
47258631W	ALVARADO RAMON MARIA CARMEN	337/13	310,50€
15970562Y	ANDRES BORREGA MARIA DOLORES	257/13	9,00€
41514350V	MARC ROMAN JULIAN	1460/14	76,50€
41536099P	VIEJO FERRER SUSANA	407/13,408/13	297,00€
43227577C	BOULALLA BOULALLA TOURIA	259/13,260/13	105,00€
44684720K	ALVAREZ RODRIGUEZ CRISTINA	736/14,737/14,738/14	429,49€
44684720K	ALVAREZ RODRIGUEZ CRISTINA	739/14	75,00€
Y0654808N	HENAO VILLEGAS MELISSA	991/09	97,50€
47499437K	ALMENDRO POZO JOSE MANUEL	490/08	58,50€
43015021F	MORENO LOPEZ JOSE M ^a	500/08	58,50€
47409594Q	LOPEZ CORTES BERNARDO	875/08	135,00€
X8416151Z	HERNANDEZ PEREZ JOSE LUIS	959/10	57,00€
77334234T	ROJAS MESA PATRICIA	783/08	49,50€
X7024581J	PANTA ZAMORA ROBERTO XAVIER	493/08,494/08	180,00€
78219990A	MORENO CASTILLA TANIA	410/08	16,50€
41739698B	PONS VIDAL MIGUEL	465/08	18,00€
46320190F	REINA PRIETO JORGE		106,50€
X2697142R	DE PINHO SANTO FERNANDO RUI	637/08	27,00€
52232933W	SAETA MEDINA JOSE ANTONIO	783/08	27,00€
46959978G	PRATS RIBAS GLORIA	883/08	90,00€
X7614783N	BAEZ DANIEL DARIO		28,50€
43072519M	BRITO MUNIZ DAVID		58,50€
41354031N	PEREZ RICCI MARIO		22,50€
X6899091B	FREEMAN FRANK		16,50€





DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Curso	Importe
43130251F	CORDERO PEDROSA ELENA		76,50€
14301220G	GONZALEZ MARIN JULIAN JOSE		153,00€
43220067P	MASDAALARSSAWI NADIA		85,50€
X5198903Y	ORTEGON QUINTERO ANGELA MILENA		79,50€
X3136324K	VANINA FICICCHIA ANDREA		57,00€
52424745V	JOEL HERNANDEZ FELIX		58,50€
43157937R	ORIA IBAÑEZ PATRICIA		154,50€
43129240P	GONZALEZ GONZALEZ JOSE		55,50€
43165659H	HERREROS GARCIA ELISABET	30/11	31,50€
X6726391H	UGARTE OTALORA ANDREINA	299/08	124,50€
40926642M	VALLS CHAVARRIA BRIGIDA		76,50€
24255684E	RUIZ GUTIERREZ MANUEL		31,50€
X6549117M	SOLANO BERMEO GRETA ROSIO	783/08	70,50€
78980534Y	ACUÑA DE TENA MIGUEL ANGEL	204/08	94,50€
X8296715V	GARCIA ESTEVES ALVARO MARIO		18,00€

